

126

que Corresponda pues tal Cx^o que sea ²⁸ Subsidiación Segun la Naturaleza de este hecho; Teniendo por lo Señor mando que al Señor D^r Alfonso de Torres, se le haga saber áclare la dha Proposición Segun lo manifestado por esta Ciudad por esta Ciudad, y hauiendo ejecutado yo el presente
verde Secretario han^c Ro Conesa, dho Señor D^r Alfonso dip; que aunque en el presente asunto no podia estar yo de su favor que la Ciudad pidiese judicialmente lo que le conviniera, no obstante obediendo el Rto Judicial y al mismo tiempo para llegar a los Caballeros que Componen Ciudad, dice que Considera la Expressión Suya no digna de Cavalier Sentimiento pues lo que la Ciudad voluntariamente rescla de que aquella Universalidad del Negocio alcance adentro del Ayuntamiento es cosa que deue Considerarse ajena del Caballero que le Componen, pues no deue creerse que haya Caballero que quiera perjudicar voluntariamente ometiendo o haciendo con parte Con Abstencion alguno, por que Suplicai a esta Ciudad deponga Su Sentimiento, y no queria que Suya aplicado asi lo que en la Separacion no se fuese, pues en la Separacion no se singulariza ni se señala anadio como en algun modo se Expressa en el Pueblo Con lo que Suplico a esta Ciudad se

